

# **MINUTA**

## **INDICADORES LEGALES A DICIEMBRE DE 2003**

**Departamento de Estudios**

Abril de 2004

**Este documento evalúa los nuevos estándares de patrimonio y liquidez a diciembre de 2003 que se aplican a las isapres y su comparación con los calculados a diciembre de 2002.**

### **1. Antecedentes**

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las isapre mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la SIS deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la isapre que no de cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la SIS a representar a la isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la SIS, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

Por otra parte, el artículo 2 de la Ley N°19.895 establece un período de transición, para todas aquellas instituciones que no cumplan estos requisitos las que deberán completar los montos o

subsana dicha situación en un plazo máximo de 3 años, a razón de agregar un tercio por año de la diferencia entre el estándar y el indicador calculado con la información al 31 de diciembre de 2002 (última información financiera auditada anual) en cada año.

No obstante este plazo, se establece que la SIS deberá cautelar trimestralmente (a partir de diciembre de 2003) que las isapres no disminuyan sus niveles de patrimonio, liquidez o garantía con relación a la última información anual.

## 2. Indicadores legales a diciembre de 2002

Para determinar cuáles son las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio y liquidez al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley.

Al respecto, se detectaron 5 isapres que no cumplen con los mínimos requeridos. Estas isapres son:

Isapre	Indicador en incumplimiento	
	Patrimonio	Liquidez
Promepart	0,14	0,36
El Teniente	0,01	
Río Blanco	0,14	0,55
Ferrosalud	0,09	0,39
Cruz del Norte	0,08	

Todas estas isapres tienen un plazo de 3 años para completar el indicador, el que al término del primer año (septiembre de 2004) debe corresponder al valor inicial más un tercio de la diferencia entre éste y el estándar requerido<sup>1</sup>.

## 3. Indicadores legales a diciembre de 2003

Conforme a estas nuevas disposiciones y teniendo presente que el primer trimestre después de la publicación de las modificaciones legales, se cumple en diciembre de 2003, es posible observar para las 17 isapres en operación<sup>2</sup>, lo siguiente:

### Patrimonio a deuda total:

Al calcular este indicador a diciembre 2003, es posible constatar que de las 5 isapres en incumplimiento, 3 de ellas, **Promepart, Río Blanco y Cruz del Norte** experimentan una disminución de este valor en relación con el del año base<sup>3</sup>, por lo que de acuerdo a la ley a estas instituciones se les debe aplicar el régimen especial de supervigilancia y control y requerirles un plan de ajuste y contingencia.

<sup>1</sup> Para los efectos de este informe no se considera a la isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

<sup>2</sup> Por Resolución Exenta N°1.183 del 27 de noviembre de 2003 la Superintendencia canceló el registro de Isapre Vida Plena, la que quedó afirme el 4 de diciembre de 2003.

<sup>3</sup> El sistema mejora este indicador pasando de 0,44 a 0,48, lo que se explica porque el patrimonio crece a una mayor tasa que las deudas, un 13,2% y un 2,6%, respectivamente.

Al analizar las causas por las cuales estas isapres han disminuido el estándar, se observa que en el caso de Promepart, ésta se origina en un descenso de un 24,3% del patrimonio entre ambos períodos, causada por las pérdidas de \$667 millones generadas en el ejercicio, porcentaje superior a la disminución de 18,1% registrada por el pasivo exigible, originada por la caída de 47,1% del pasivo largo plazo.

En el caso de Río Blanco la causa se debe a que el pasivo exigible aumenta en un 2,9% entre ambos períodos, originado por un incremento de 3,6% del pasivo circulante, en tanto que el patrimonio disminuye en un 20,7%, producto de las pérdidas obtenidas en el ejercicio ascendentes a \$70 millones.

Finalmente, en el caso de Cruz del Norte el origen de la disminución del indicador se debe al incremento de un 14,4% de la deuda total, gavillada por el aumento de 21,4% del pasivo circulante, mientras que patrimonio disminuye en un 22,4%, producto de las pérdidas obtenidas en el ejercicio, las que llegan a \$27 millones.

Estándar de Patrimonio				
Código	Isapres	Variaciones		
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador
57	Promepart (1)	-24,3%	-18,1%	-0,01
68	Río Blanco (2)	-20,7%	2,9%	-0,03
94	Cruz del Norte (3)	-22,4%	14,4%	-0,03
(1) Por Ordinario N° 5269 del 14 de abril de 2004, se instruyó presentación PAC.				
(2) Por Ordinario N° 5270 del 14 de abril de 2004, se instruyó presentación PAC.				
(3) Por Ordinario N° 5271 del 14 de abril de 2004, se instruyó presentación PAC.				

Las dos isapres restantes que están afectas al régimen en período de transición, presentan aumentos en sus indicadores. El Teniente muestra un aumento del patrimonio de 1.277,4%, originado en la utilidad obtenida (\$1.120 millones), frente a un incremento de 18,9% de pasivo exigible, en tanto Ferrosalud experimenta una disminución de la deuda de 2,1% y un crecimiento del patrimonio de 48,7%, originado principalmente por la utilidad alcanzada en el ejercicio, \$44 millones.

En las 13 isapres que cumplen con el estándar, se observan variaciones de este indicador de acuerdo al siguiente detalle:

- 8 instituciones incrementan el indicador: Colmena GC, ING, Vida Tres, Más Vida, Sfera, Consalud, San Lorenzo y Chuquicamata. Destaca en este grupo, San Lorenzo y Vida Tres quienes presentan los mayores crecimientos con 0,31 y 0,11 veces.
- 5 isapres disminuyen el estándar: Normédica, Banmédica, Alemana Salud, Banco Estado y CTC-Istel, correspondiendo a CTC-Istel la caída más preocupante, dado que se sitúa casi en el límite permitido con 0,31 veces.

Estandar de Patrimonio (*)								
Código	Isapres	al 31 de diciembre de 2002			al 31 de diciembre de 2003			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
57	Promepart (1)	2.911.246	21.099.073	0,14	2.202.900	17.288.745	0,13	PAC
67	Colmena Golden Cross	7.369.846	9.369.861	0,79	10.226.332	11.641.852	0,88	
70	Normédica	1.516.712	2.408.997	0,63	1.441.140	2.489.984	0,58	
78	ING Salud	11.720.969	26.785.429	0,44	14.643.780	27.712.480	0,53	
80	Vida Tres	4.814.702	14.020.548	0,34	6.254.629	13.733.224	0,46	
88	Más Vida	4.378.157	7.692.594	0,57	5.221.740	8.495.027	0,61	
99	Banmédica	13.363.447	22.386.033	0,60	13.287.788	25.446.559	0,52	
104	Sfera	390.044	449.788	0,87	474.190	529.285	0,90	
107	Consalud	10.627.578	19.753.495	0,54	11.227.119	17.812.075	0,63	
Total isapre abiertas		57.092.702	123.965.819	0,46	64.979.618	125.149.231	0,52	
62	San Lorenzo	220.465	339.589	0,65	314.647	326.502	0,96	PAC
63	El Teniente	87.713	13.651.154	0,01	1.208.148	16.228.904	0,07	
65	Chuquicamata	1.197.998	2.876.681	0,42	1.229.963	2.764.354	0,44	
68	Río Blanco (2)	342.202	2.412.910	0,14	271.493	2.481.860	0,11	
76	Banco Estado	5.310.699	2.344.857	2,26	4.911.487	2.183.907	2,25	
81	Ferrosalud	90.925	974.244	0,09	135.226	953.919	0,14	
85	CTC-Istel	542.399	1.269.342	0,43	447.840	1.426.294	0,31	
94	Cruz del Norte (3)	120.931	1.435.754	0,08	93.848	1.642.458	0,06	
Total isapres cerradas		7.913.332	25.304.531	0,31	8.612.652	28.008.198	0,31	
Total sistema		65.006.034	149.270.350	0,44	73.592.270	153.157.429	0,48	

Fuente: FEFI e Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre de 2003  
(1) Por Ordinario N° 5269 del 14 de abril de 2004, se instruyó presentación PAC.  
(2) Por Ordinario N° 5270 del 14 de abril de 2004, se instruyó presentación PAC.  
(3) Por Ordinario N° 5271 del 14 de abril de 2004, se instruyó presentación PAC.  
(\*) Patrimonio / Deuda total >= 0,30.  
Cifras expresadas en miles de pesos de diciembre de 2003.

## Liquidez:

De las 3 isapres que están bajo el mínimo legal, se aprecia que al 31 de diciembre de 2003, **Río Blanco** disminuye este valor con respecto a diciembre de 2002<sup>4</sup>.

Al analizar las causas por las cuales esta isapre ha disminuido el estándar, se observa que el pasivo circulante aumenta entre ambos períodos en 3,6%, producto de incrementos registrados en las cuentas “Cuentas por pagar”, “Impuestos por pagar”, “Cotizaciones por regularizar” y “Retenciones”, entre otras, en tanto que la suma del activo circulante y la garantía disminuye en un 0,7%, originado básicamente por la caída del activo circulante en 5,7%.

Estándar de Liquidez				
Código	Isapres	Variaciones		
		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador
68	Río Blanco (1)	-0,7%	3,6%	-0,02

(1) Por Ordinario N° 5270 del 14 de abril de 2004, se instruyó presentación PAC.

Las dos isapres restantes que están afectas al régimen en período de transición, presentan aumentos en sus indicadores, aunque igual sus niveles son considerados críticos. Ferrosalud muestra un aumento del activo circulante y garantía de 18%, originado por el crecimiento de un 42,7% de la garantía, frente a una disminución de 15,3% del pasivo circulante, en tanto Promepart experimenta una disminución de la deuda a corto plazo de 3% y un crecimiento de

<sup>4</sup> El sistema mejora este indicador pasando de 1,01 a 1,10, lo que se explica porque el conjunto activo circulante y garantía crece a una mayor tasa que el pasivo circulante (14,2% v/s 5,1%).

activo circulante y garantía de 7,4%, originado principalmente por el aumento del activo circulante en un 24%.

En las 15 isapres que cumplen con el mínimo requerido, se observan variaciones de este indicador de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 instituciones incrementan el indicador, Colmena GC, ING, Vida Tres, Más Vida, Banmédica, Sfera, San Lorenzo, El Teniente, Chuquicamata y Banco Estado. Destaca en este grupo, San Lorenzo y El Teniente quienes muestran los mayores aumentos con 0,33 y 0,32 veces.
- 5 isapres disminuyen el estándar, Normédica, Consalud, Alemana Salud, CTC-Istel y Cruz del Norte, en todo caso, todas mantienen un indicador mayor a 1.

Estandar de Liquidez (*)								
Código	Isapres	al 31 de diciembre de 2002			al 31 de diciembre de 2003			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	
57	Promepart	5.004.051	13.898.504	0,36	5.372.752	13.480.876	0,40	PAC
67	Colmena Golden Cross	12.072.810	9.008.587	1,34	16.980.548	10.782.015	1,57	
70	Normédica	3.161.133	2.270.987	1,39	3.171.669	2.326.975	1,36	
78	ING Salud	24.476.277	20.129.671	1,22	28.734.872	21.352.588	1,35	
80	Vida Tres	12.694.981	10.066.302	1,26	14.127.417	9.961.173	1,42	
88	Más Vida	7.481.162	7.650.930	0,98	9.462.700	8.494.247	1,11	
99	Banmédica	18.511.054	21.976.798	0,84	21.584.210	24.986.382	0,86	
104	Sfera	526.759	444.146	1,19	657.107	507.200	1,30	
107	Consalud	18.811.645	18.298.152	1,03	16.878.617	16.878.037	1,00	
Total isapre abiertas		102.739.870	103.744.077	0,99	116.969.892	108.769.493	1,08	
62	San Lorenzo	483.426	339.589	1,42	573.490	326.502	1,76	
63	El Teniente	4.622.729	4.403.854	1,05	7.413.025	5.397.595	1,37	
65	Chuquicamata	2.097.012	2.109.946	0,99	2.000.497	1.948.926	1,03	
68	Río Blanco (1)	495.810	895.215	0,55	492.566	927.437	0,53	
76	Banco Estado	5.201.050	2.344.857	2,22	4.856.592	2.183.907	2,22	
81	Ferrosalud	371.752	950.671	0,39	438.798	804.844	0,55	
85	CTC-Istel	1.548.804	1.216.214	1,27	1.481.541	1.374.071	1,08	
94	Cruz del Norte	1.455.582	1.305.808	1,11	1.649.516	1.507.344	1,09	
Total isapres cerradas		16.276.166	13.566.155	1,20	18.906.025	14.470.626	1,31	
Total sistema		119.016.036	117.310.232	1,01	135.875.917	123.240.119	1,10	

Fuente: FEFI e Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre de 2003  
 (1) Por Ordinario N° 5270 del 14 de abril de 2004, se instruyó presentación PAC.  
 (\*) Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.  
 Cifras expresadas en miles de pesos de diciembre de 2003.

#### 4. Conclusiones

De la revisión de los indicadores legales de patrimonio y liquidez calculados con la información al 31 de diciembre de 2003 de aquellas isapres que estaban en incumpliendo de los mínimos establecidos por la Ley a diciembre de 2002, es posible observar lo siguiente:

- A diciembre de 2002, año base, un total de 5 isapres no cumplen los estándares mínimos de patrimonio y/o liquidez: **Promepart, El Teniente, Río Blanco, Ferrosalud y Cruz del Norte**, destacando a Promepart, Río Blanco y Ferrosalud quienes tienen los dos indicadores por debajo de lo requerido.

- A diciembre de 2003, 3 de las 5 instituciones citadas anteriormente deben quedar afectas al régimen especial de supervigilancia y control y requerirles un plan de ajuste y contingencia, por incumplimiento a la obligación de mantener como mínimo, los estándares de patrimonio y liquidez del año base. Estas isapres son: **Promepart, Río Blanco y Cruz del Norte**.
- De estas isapres, **Río Blanco** disminuye los dos estándares y **Promepart y Cruz del Norte** sólo el de patrimonio.